

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR IDÓNEO PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA APLICACIÓN MÓVIL INSTITUCIONAL DE PORKCOLOMBIA

Página 1 de 15

PROCESO: MC-060-2025

Área: Administrativa

Programa: Programas Socios

Proyecto: Administración y Atención al Afiliado

Fecha: 04 de diciembre de 2025

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) pone a disposición de los interesados, con recursos propios, los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado del diseño, desarrollo e implementación de la aplicación móvil institucional de la Asociación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) entidad privada sin ánimo de lucro, en desarrollo de su objeto social, tiene la necesidad de contar con una aplicación móvil que consolide y facilite el acceso de sus públicos de interés a los servicios, contenidos y programas del gremio.

La creación de esta herramienta digital permitirá mejorar la experiencia de los usuarios mediante un canal directo, interactivo y disponible en todo momento, que complemente la información y funcionalidades del sitio web institucional.

La aplicación móvil será una pieza clave dentro del proceso de transformación digital de Porkcolombia, al integrar en una sola plataforma funcionalidades como el acceso a noticias, eventos, documentos, contacto con el gremio, portal de pagos y servicios dirigidos a los asociados.

Para satisfacer esta necesidad, se requiere la contratación de una empresa con experiencia comprobada en el diseño y desarrollo de aplicaciones móviles multiplataforma, que garantice una solución moderna, segura, escalable y alineada con la identidad institucional de Porkcolombia.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. alaverde@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Todos los documentos y comunicaciones entregados, enviados o expedidos por los proponentes o por terceros, para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta dentro del mismo, deberán ser presentados en idioma castellano.

Los documentos mediante los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes señalados en la Sección V que se encuentren en idioma extranjero, deberán ser acompañados de su respectiva traducción al castellano.

En el momento de la adjudicación, el proponente seleccionado deberá presentar la traducción oficial al castellano de los documentos originalmente redactados en lengua extranjera, conforme a lo establecido en el artículo 251 del Código General del Proceso, y cumpliendo con el trámite de apostilla o consularización, según corresponda.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en la prestación de servicios profesionales especializados para el diseño, desarrollo e implementación de la aplicación móvil institucional de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Porkcolombia, incluyendo la definición de su arquitectura tecnológica, diseño de interfaz, desarrollo funcional, integración de servicios, pruebas, publicación en tiendas de aplicaciones oficiales y puesta en marcha de la plataforma.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

El contratista seleccionado deberá desarrollar, como mínimo, las actividades que se describen a continuación, sin limitarse exclusivamente a ellas, cuando se requieran acciones adicionales que contribuyan al cumplimiento integral del objeto contractual. Así mismo, deberá garantizar que la aplicación móvil integre, de manera armónica y eficiente, las mismas funcionalidades contempladas en la página web de la entidad, de forma que ambas plataformas se complementen, mantengan coherencia operativa y potencien la experiencia y el acceso a los servicios por parte de los usuarios.

En tal sentido, para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

- a) Realizar reuniones iniciales con el equipo de Porkcolombia para el levantamiento de requerimientos, con el fin de definir objetivos, públicos, diseño, funcionalidades, flujos de navegación, módulos e integración con el sitio web institucional.
- b) Elaborar un documento técnico de especificaciones funcionales y arquitectura tecnológica, que detalle los componentes de la aplicación, sus interacciones y los requerimientos de infraestructura y seguridad.

- c) Diseñar la experiencia de usuario (UX) y la interfaz gráfica (UI) de la aplicación, asegurando coherencia con la identidad institucional de Porkcolombia y una navegación intuitiva en diferentes dispositivos móviles.
- d) Desarrollar la aplicación bajo un framework multiplataforma (como Flutter o equivalente) compatible con sistemas operativos Android e iOS, garantizando un desempeño óptimo y un diseño adaptable (responsive).
- e) Desarrollar la aplicación bajo criterios de seguridad informática, incorporando medidas que protejan la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.
- f) Implementar las funcionalidades aprobadas, incluyendo autenticación de usuarios, notificaciones push, formularios de contacto, acceso a contenidos institucionales, integración con bases de datos y herramientas analíticas.
- g) Integrar la aplicación con servicios, módulos o APIs del sitio web institucional, asegurando la sincronización y consistencia de la información en ambas plataformas.
- h) Ejecutar pruebas de funcionalidad, rendimiento, seguridad, usabilidad y compatibilidad en distintos dispositivos, corrigiendo los hallazgos antes de la entrega final.
- i) Atender las observaciones o requerimientos de ajuste formulados por Porkcolombia – FNP durante el proceso de revisión y validación.
- j) Publicar la aplicación en las tiendas oficiales (Google Play, App Store, etc.), incluyendo la preparación de recursos gráficos, textos, configuraciones y cumplimiento de requisitos técnicos para su aprobación.
- k) Capacitar al equipo designado por Porkcolombia en la administración de contenidos, seguimiento de métricas y mantenimiento básico de la aplicación.
- l) Entregar la documentación técnica completa, incluyendo pero sin limitarse manuales técnicos, administrativos y de usuario, documentación de arquitectura, código fuente, respaldos, accesos, licencias y configuraciones necesarias para su posterior gestión y evolución futura.
- m) Brindar soporte técnico y acompañamiento durante un periodo mínimo de un (1) mes posterior a la entrega, atendiendo incidencias o ajustes derivados de la implementación.
- n) Respetar la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato y no divulgarla sin autorización previa y por escrito de la entidad contratante.
- o) Abstenerse de utilizar software o componentes sin licencias válidas o que puedan vulnerar derechos de propiedad intelectual de terceros.
- p) Mantener comunicación permanente y oportuna con el supervisor del contrato, informando avances, dificultades y requerimientos durante la ejecución.
- q) Transferir a Porkcolombia – FNP la titularidad plena y exclusiva de todos los derechos patrimoniales de autor, propiedad intelectual e industrial que se deriven del desarrollo de la aplicación móvil institucional, incluyendo el código fuente, diseño gráfico, arquitectura digital, bases de datos, manuales,

contenidos y demás elementos resultantes, sin limitación alguna en el tiempo, territorio o modalidad de uso. El contratista declara que el desarrollo es de su propia autoría y que no vulnera derechos de terceros, garantizando a Porkcolombia – FNP el uso, reproducción, modificación, adaptación, distribución y cualquier otra forma de explotación de la aplicación y sus componentes.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81000000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de internet	Proveedores de servicios de aplicación

5.1.2 Forma de pago

PORKCOLOMBIA pagará el contrato celebrado en su totalidad una vez culminado el proyecto y entregado a satisfacción con la respectiva aprobación del supervisor del contrato.

5.1.3 Requisitos de pago

Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar: a) Factura a nombre de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES- PORKCOLOMBIA – (Original y Copia) b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido, c) Remisión firmada por el funcionario de PORKCOLOMBIA, d) Informe de implementación de cada actividad aprobado por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. El pago correspondiente al desembolso establecido se realizará a 30 días mes vencido, contados a partir de la fecha de recepción de la factura y previa aprobación del informe final respectivo por parte del contratante.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA lo hará con cargo a los recursos propios de la ASOCIACIÓN, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.2 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde la suscripción del acta de inicio por parte del contratista, la interventoría y PORKCOLOMBIA hasta el 29 de mayo de 2026.

5.3 Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del Contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados desde el año 2020 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso, los cuales se deberán acreditar con mínimo dos certificaciones, y deberán sumar al menos DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000), además de contar con el objeto de estos o similares, de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) señalado en el numeral 5.1.1 de estos términos de referencia.

Las referidas certificaciones deben ser expedidas por el contratante, y deben contener como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- e) Valor inicial y final del contrato.
- f) Firma y respectivo cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cuál un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos *motu proprio* o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

PORKCOLOMBIA podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple.
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6.

PORKCOLOMBIA asignará el siguiente puntaje:

Tabla 3 - Puntaje por criterios de evaluación.

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Experiencia	50
Factor Económico	30
Factor Valor Agregado	20
Total	100

7.1 Factor Experiencia

El factor experiencia tiene un puntaje de hasta **CINCUENTA (50)** puntos, divididos en tres criterios, que se asignarán con base en las certificaciones aportadas y de conformidad con lo siguiente:

Experiencia general – Hasta veinticinco puntos (25):

Criterio	Puntaje
Experiencia general	Mayor a 10 años
	Entre 5 y 10 años
	Menor a 5 años

Experiencia en diseño de proyectos de diseño y desarrollo integral de aplicaciones móviles (25):

Criterio	Puntaje	
Experiencia en diseño y desarrollo integral de aplicaciones móviles multiplataforma, preferiblemente desarrolladas en Flutter o tecnologías equivalentes, que incluyan diseño UX/UI, integración con servicios web o APIs, configuración de notificaciones push, publicación en tiendas de aplicaciones oficiales y soporte post-implementación.	Mayor a 5 años	20
	Entre 3 y 5 años	10
Menor a 3 años		5

7.2 Factor Económico (30 puntos)

En la oferta económica cada oferente deberá incluir el valor total. Tendrá un puntaje máximo de hasta treinta (30) puntos, concediendo el valor total a la propuesta que cuenta con el menor valor, las restantes se ponderarán respectivamente de acuerdo con el valor de cada oferta.

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Puntaje $i = ([\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{\text{MIN}})) / V_i$ Donde,
 $V_{\text{MIN}} = \text{Menor valor de las Ofertas válidas.}$

$V_i = \text{Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas}$ $i = \text{Número de oferta.}$

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.3 Factor Valor Agregado

Se asignará este puntaje a las propuestas que incluyan innovaciones tecnológicas, mejoras en la experiencia del usuario, fortalecimiento de la seguridad y rendimiento de la aplicación, integración con nuevos servicios digitales o incorporación de funcionalidades adicionales que aporten valor al desarrollo de la aplicación móvil institucional de Porkcolombia, sin generar costos adicionales para la Asociación.

La escala para la asignación del puntaje será la siguiente:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Valor agregado	Se otorgará puntaje adicional a las propuestas que incluyan servicios o componentes complementarios que aporten mejoras al desarrollo de la aplicación móvil institucional, tales como mayor tiempo de soporte técnico, capacitación ampliada al equipo de la Asociación, licencias o herramientas premium sin costo adicional, optimización de rendimiento y seguridad, integración con nuevas funcionalidades o servicios digitales, asesoría en analítica de uso o experiencia del usuario, entre otros aspectos que fortalezcan la solución ofrecida.	20 puntos

7.4 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, PORKCOLOMBIA escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) Experiencia; 2) Factor económico y 3) Valor agregado.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, PORKCOLOMBIA escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y/o al correo electrónico alaverde@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos o por correo electrónico enviado a alaverde@porkcolombia.co y

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto; si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerá las cantidades expresadas en letras. Cualquier error en el valor propuesto o costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y serán responsabilidad exclusiva del Proponente y, por tanto, no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

La propuesta debe incluir lo siguiente:

- Presupuesto detallado que discrimine los componentes del desarrollo (diseño UX/UI, implementación técnica, pruebas, publicación, capacitación y soporte).
- Cronograma de ejecución que especifique las fases del proyecto, tiempos estimados y entregables parciales.
- Descripción técnica del desarrollo propuesto, incluyendo las herramientas, tecnologías, metodologías y frameworks que se emplearán (por ejemplo, Flutter u otro equivalente).
- Alcance funcional de los módulos y componentes de la aplicación móvil, indicando las funcionalidades principales, integraciones con servicios o plataformas existentes y mecanismos de autenticación o notificación.
- Propuesta gráfica preliminar o referencias visuales que reflejen el enfoque de diseño, experiencia del usuario e identidad visual de la aplicación.
- Detalle de licencias, servicios externos o API que se utilicen o adquieran como parte del desarrollo, precisando si tienen costo adicional o están incluidos en el valor ofertado.
- Plan de soporte y garantía posterior a la entrega, indicando su duración, alcance y tiempos de respuesta.
- Formato de acta de entrega final, conforme a las especificaciones establecidas por la Asociación.

8.2 Factor Valor Agregado

El Proponente debe incluir en su oferta un capítulo en el cual se describa claramente cómo su propuesta tiene en cuenta cada uno de los criterios del factor Valor Agregado.

8.3 Factor experiencia

El Proponente deberá incluir en su oferta las certificaciones que detallen la experiencia requerida. Estás deberán ser expedidas por el contratante y contener la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- e) Valor del contrato superior o igual al monto ofertado de los presentes términos.
- f) Firma y respectivo cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

8.4 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.5 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.6 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.7 Rechazo

PORKCOLOMBIA rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el numeral 6.3 Plazo de Subsanabilidad. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los criterios técnicos relacionados anteriormente en los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será de por lo menos el 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores

y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el **Gerente de Comunicaciones**, en su ausencia por el **Director del área de Mercadeo**, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	09/12/2025	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	12/12/2025	Calle 37 no. 16-52 alaverde@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	15/12/2025	www.porkcolombia.co
Subsanación	16/12/2025	alaverde@porkcolombia.co calle 37 #16-52
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	18/12/2025	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	19/12/2025	www.porkcolombia.co alaverde@porkcolombia.co
Firma del contrato	06/01/2025	Calle 37 no. 16-52 bogotá d.c.
Entrega de garantías	06/01/2025	Calle 37 no. 16-52 bogotá d.c.
Aprobación de garantías	06/01/2025	Calle 37 no. 16-52 bogotá d.c.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado se compartirá con el contratista la respectiva minuta del contrato.

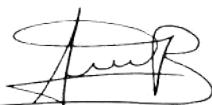
14. DOCUMENTO QUE DEBEN SER PRESENTADOS POR EL OFERENTE

- Oferta y sus anexos.
- Copia del RUT del oferente.
- Copia del certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, con vigencia no superior a sesenta (60) días.
- Fotocopia del documento de identificación del contratista persona natural o del representante legal de la persona jurídica según el caso.
- Certificación de revisor fiscal o representante legal manifestando que está al día en pago de aportes parafiscales y seguridad social en caso de personas jurídicas.
- Acta de aprobación del Representante legal para suscribir contratos/convenios por el monto a firmar si no está autorizado por Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Estados financieros (Balance general y estado de resultados) al cierre del último semestre o año, firmados por el Representante Legal, Contador y/o Revisor Fiscal (cuando la ley lo exija), en formato de presentación comercial.
- Fotocopia de la declaración de renta del año anterior, de acuerdo con los plazos de la DIAN establecidos para la presentación de la misma.



RAFAEL ALEJANDRO LAVERDE RÍOS

Gerente de Comunicaciones
PORKCOLOMBIA – FNP



GERMAN GUERRERO PULIDO

Vicepresidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP
Vo.Bo.



JEFFREY FAJARDO LÓPEZ

Presidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP

